

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de enero de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2004-0116 DEL JDO. 22 C.C.

484

Teniendo en cuenta que CARLOS JAVIER ALAPE COCOMA, quien fuera designada como perito –auxiliar de la justicia de la lista del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI- , no ha concurrido a tomar posesión del cargo ni ha rendido el experticio conjunto solicitado, sin que exista causa justificada para ello, incurriendo en las causales de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia concebidas en los numerales 8 y 9 del artículo 50 del C.G.P. es del caso oficiar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a quien se le remitirá copia de este auto, a fin de que proceda con la exclusión correspondiente.

En igual sentido, oficiase al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, a fin de que igualmente proceda a la exclusión del auxiliar de sus listas de peritos y la imposición de las demás sanciones a que haya lugar.

Independientemente de lo anterior, es del caso, a fin de cumplir con la experticia ordenada en el sub-lite, designar en reemplazo de la mencionada como perito de la lista de auxiliares de la justicia del IGAC., a Adriana Vivas Rocha, a quien se le comunicara el nombramiento y dará posesión a la hora de las 8 a.m., del quinto(5º) día hábil siguiente al envío de la misma, haciéndole saber que a partir de esta, cuenta con el término de diez (10) días a fin de rendir el experticio de manera conjunta con el auxiliar HILDA STELLA SALGADO, quien se encuentra debidamente posesionado. (fl438).

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	
11	11, fijado
Hoy	29 ENE 2020 a las 8.00 A.M.
BENJAMIN HURTADO GIL	
Secretario	



DESIGNACIÓN COMO PERITO - PROCESO 022-2004-00116

Juzgado 49 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 5/03/2020 6:41 PM

Para: Adriana.vivas@igac.gov.co <Adriana.vivas@igac.gov.co>

SEÑORA

ADRIANA VIVAS ROCHA

Adriana.vivas@igac.gov.co

REF. : DEMANDA DE EXPROPIACIÓN N° 11001310302220040011600 de INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- contra GUILLERMO ESCOBAR ZAPATA

COMUNICO A USTED, QUE ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 28 DE ENERO DE 2020, LO(LA) HA DESIGNADO COMO PERITO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE MANERA QUE DEBERÁ COMPARECER A ESTA SEDE JUDICIAL UBICADA EN LA CARRERA 10 N° 14-33 PISO 4°, **A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL QUINTO (5°) DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN** CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN. SE LE HACE SABER QUE A PARTIR DE ESTA, CUENTA CON EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CON EL FIN DE RENDIR EL EXPERTICIO DE MANERA CONJUNTA CON LA AUXILIAR HILDA STELLA SALGADO QUIEN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE POSESIONADA. EL CARGO ES DE OBLIGATORIA ACEPTACIÓN SO PENA DE RELEVARLO(A) Y SOMETERSE A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

CORDIALMENTE,

BENJAMÍN HURTADO GIL
SECRETARIO

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales, las mismas vía electrónica conforme la Ley 1437 de 2011, se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre y cuando el mismo ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

Retransmitido: DESIGNACIÓN COMO PERITO - PROCESO 022-2004-00116

486

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 5/03/2020 6:41 PM

Para: Adriana.vivas@igac.gov.co <Adriana.vivas@igac.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (30 KB)

DESIGNACIÓN COMO PERITO - PROCESO 022-2004-00116;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Adriana.vivas@igac.gov.co (Adriana.vivas@igac.gov.co)

Asunto: DESIGNACIÓN COMO PERITO - PROCESO 022-2004-00116

Proceso 2004-00116

adriana vivas <adriavivasr@yahoo.com>

Lun 9/03/2020 7:52 AM

Para: Juzgado 49 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado Doctor Hurtado

Es de mi interés informarle, que el contrato suscrito con el IGAC bajo el cual se expidió la Resolución 572 de 2019, expiró el 28/12/2019, razón por la cual solicito me releve del cargo de perito. Para su conocimiento, el Instituto en la actualidad se encuentra adelantando el proceso de selección del personal de avalúos.

487

Cordialmente,

Adriana Vivas

Señor
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF: EXPROPIACION: 2004-00116
DEMANDADO: GUILLERMO ESCOBAR ZAPATA
DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

OSCAR OSORIO GUTIERREZ, mayor y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.439.198 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No 62085, obrando como apoderado de la parte demandante, comedidamente manifiesto a usted que renuncio al poder por él otorgado, para representarlo dentro del proceso de la referencia.

Esta solicitud la fundamento en que el contrato número 661 de 2019 que tenía con la entidad representada se terminó el 28 de febrero de 2020, lo que hace imposible seguir actuando como su apoderado.

De otra parte le manifiesto al despacho que adjunto la comunicación enviada a mi poderdante sobre mi renuncia.

Del Señor Juez,

Atentamente,



OSCAR OSORIO GUTIERREZ
C. C. No 19439198
T.P. No. 62085, del C. S. de la J.

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

MAR 12 '20 PM 2:46

Alba R
→ P.L.S
489

49

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

En la fecha: Mano - 13/20.

Ingresa el presente expediente al despacho
para proveer solico

Renuncia Poder Auxiliar no.
acepto cargo termino legal.



2

490

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C tres de julio de dos mil veinte (2020)

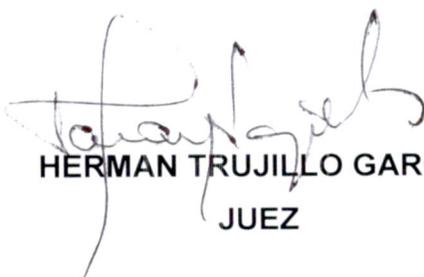
Ref. Exp. 2004-0116- DEL JUZ 22 C.C.

ACEPTASE la renuncia que hace el abogado OSCAR OSORIO GUTIEREZ, del poder conferido por la entidad demandante.

Se releva del cargo a Adriana vivas Rocha, en su reemplazo, por secretaria desígnese un perito evaluador de inmuebles de la lista del IGAC, adjuntándose el acta pertinente.

Para la posesión del mismo, se señala la hora de las 9:00 AM del día 5 del mes de octubre del año 2020.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaria Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	
<u>42</u> , fijado	
Hoy <u>06 JUL 2020</u>	a la hora de las 8 00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario	